Diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Demandante (s):	Fernando Cruz Valderrama
Demandado(s):	COOTRASAN LTDA.
Radicación:	252693103001**20130020800**

Teniendo en cuenta que una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyeron a órdenes de este juzgado títulos judiciales a favor del señor FERNANDO CRUZ VALDERRAMA, por concepto de prestaciones sociales, los que se encuentran pendientes de pago, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nos. 409000000152299, 409000000155761, 409000000156892, 409000000158121, 409000000159174, 409000000159600, 409000000159601, 409000000159665, 409000000160128, 409000000160930, 409000000161358, por valor total de **$3.300.000,00**, a favor de JESÚS FERNANDO CRUZ VALDERRAMA.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **OFÍCIESE** al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a FERNANDO CRUZ VALDERRAMA.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 01, hoy 18 de enero de 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Rafael Nunez Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d84bd30aab6819a20c7a8f963baa1cab27598949e68a2fab6fd88fd71f7ee41**

Documento generado en 16/01/2024 01:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica